



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

3893

DECRETO N° _____/

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 29 /2018

21 DIC 2018

TEMUCO,

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2018;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 18.12.2018 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 459 de fecha 19.12.2018, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjunta.

ID 1656998



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2018 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", el proyecto de inversión que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 047 CONSTRUCCION MULTICANCHA VILLA RENACER

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2018, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 8.500.-		
23 01 004 000 Desahucios de Indemnizaciones		M\$	8.500.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 8.855.-		
22 05 002 000 Agua		M\$	1.864.-
22 06 005 000 Manten. y Rep. de Máquinas y Equip. Producción			4.008.-
22 06 006 000 Manten. y Rep. De Otras Maquinarias			2.423.-
22 06 999 000 Otros			560.-

TOTAL DISMINUCIONES...	M\$ 17.355.-		=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 8.500.-		
31 02 004 047 Const. Multicancha Villa Renacer		M\$	8.500.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 8.855.-		
22 05 001 000 Electricidad		M\$	1.864.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos			6.991.-

TOTAL AUMENTOS	M\$ 17.355.-		=====

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/OJC/jamm

c.c. Secretaría Secpla

- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




ORD. N°459
ANT. No hay
MAT. ACUERDO CONCEJO
TEMUCO, 19 diciembre de 2018

DE : SECRETARIO MUNICIPAL
A : ADMINISTRACION MUNICIPAL
c.c. Sr. Osvaldo Jara.

En Sesión de Concejo Municipal de fecha 18 de diciembre de 2018, se aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria del Área de Administración Municipal:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 38 / 2018			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			M\$
A.	DISMINUCION		0
		NO HAY	
B.	AUMENTO	M\$	0
EN PRESUPUESTO DE GASTOS			M\$
C.	DISMINUCION		0
23.01.004	11.01.01	Desahucio e indemnizacion	
D.	AUMENTO		8.500
31.02.004.XXX	11.06.02	Const. Mult. Villa Renacer y JM García	8.500

Saluda atentamente a Ud.,


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JAN/DAT/rms.

10/1656208

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 38 / 2018			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			M\$
A.	DISMINUCION		0
		NO HAY	
B.	AUMENTO		0

EN PRESUPUESTO DE GASTOS			M\$	TIPO
C.	DISMINUCION		8.500	
23.01.004	11.01.01	Desahucio e indemnizacion	8.500	1
D.	AUMENTO		8.500	
31.02.004.047	11.06.02	Const. Mult. Villa Renacer y JM	8.500	1

Nota 1:	Dirección de Planificación solicita realizar modificación de presupuesto para financiar devolución de multas aplicadas a contratista por atraso en ejecución de obras. Esta situación fue apelada y acogida por Dirección de Jurídico en forma parcial
Nota 2:	
Nota 3:	
Nota 4:	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SIN CONCEJO			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			M\$
A.	DISMINUCION		0
		NO HAY	
B.	AUMENTO	M\$	0

EN PRESUPUESTO DE GASTOS			M\$	TIPO
C.	DISMINUCION		7.500	
22.06.002	12.04.03	Mantenimiento y Reparación de Vehíc.	509	1
22.06.005	12.03.01	Mant. Y Rep. De Maqu. Y Equip. Prod.	4.008	1
22.06.006	12.04.03	Mant. Y Rep. De Otras Maq. Y Equip	392	1
22.06.006	12.06.01	Mant. Y Rep. De Otras Maq. Y Equip	727	1
22.06.006	12.07.01	Mant. Y Rep. De Otras Maq. Y Equip	1.304	1
22.06.999	12.06.01	Otros	185	1
22.06.999	12.07.01	Otros	175	1
22.06.999	12.09.02	Otros	200	1
22.05.002.002	12.11.01	Agua Programa Actividades	1.864	2
D.	AUMENTO	M	9.364	
22.06.002	12.03.01	Mantenimiento y Reparación de Vehíc.	7.500	1
22.05.001.002	12.11.01	Electricidad	1.864	2

Nota 1:	Dirección de Aseo y Ornato suplementa cuenta de mantenimiento y reparación de vehículos disminuyendo gasto en cuentas respectivas
Nota 2:	Dirección de Desarrollo Comunitario solicita modificación de presupuesto para financiar gasto electricidad en Feria Pinto. Se reconoce una disminución de gasto por este concepto